**CRP 11.2/Anexo**

**COMPENDIO MUNDIAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y LAS MEDIDAS DE GESTIÓN DE LOS TIBURONES**

La 4ª Reunión de los Signatarios ha acordado emprender la actividad descrita a continuación en relación con la concienciación y la comunicación e incluir esta actividad en el Programa de Trabajo (2023-2025).

1. Objetivos:

Aumentar la concienciación sobre el estado de conservación de los tiburones y rayas enumerados en el Anexo 1 del MdE e informar a los Signatarios y otros responsables en la toma de decisiones sobre las medidas aprobadas por las Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROP), la legislación pesquera nacional y las reuniones relevantes para la conservación y gestión de las especies enumeradas.

1. Actividades:

Establecer una base de datos en línea que se actualizará anualmente e incluirá la siguiente información:

1. Todas las Medidas de Conservación y Gestión (MMC por sus siglas en inglés) bajo los órganos consultivos científicos incluyendo el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM) y las OROPs, implicando a la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM), la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA), la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI), Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), ~~y~~ la Comisión de Pesca del Pacífico Occidental y Central (WCPFC por sus siglas en inglés), la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT por sus siglas en inglés) y la organización regional de ordenación pesquera del Pacífico sur (SPRFMO por sus siglas en inglés).
2. Estado de conservación según la UICN y en virtud de acuerdos medioambientales multilaterales como CITES, y CMS y el Convenio de Berna (Convenio sobre la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa), así como las medidas nacionales/regionales relacionadas;.
3. Legislación nacional comunicada a las OROPs y, en la medida de lo posible, medidas o decisiones nacionales de aplicación de las listas de inclusión de los convenios medioambientales
4. ~~Estado de conservación de las especies~~ - ~~e~~Estado de las poblaciones en las OROP y los órganos científicos consultivos. ~~+ base de datos de la UICN (si es posible)~~.
5. Calendario con todas las reuniones sobre tiburones relevantes que se celebran anualmente.
6. Resultados
7. Sitio web público independiente (basado en el asesoramiento de un experto en comunicación para el desarrollo de este sitio web), que albergará la Secretaría del MdE sobre tiburones, con opciones de colaboración futura con los organismos pertinentes;
8. Sensibilización y promoción del sitio web y su contenido;
9. Calendario:
10. Las actividades se llevarán a cabo dentro del trienio (2023-2025);
11. Se solicita a la Secretaría que informe sobre la implementación.
12. Financiación:
13. 50.000 euros condicionales asignados por la UE.
14. Las funciones adicionales estarían sujetas a la financiación adicional de los Firmantes.